

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

Muy buenas tardes, diputados, diputadas.

Saludo a los representantes de los diversos medios de comunicación, así

como a las personas que nos siguen a través de los canales digitales.

Acudo a esta Tribuna para presentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, aprobado por unanimidad por las y los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Una de las principales responsabilidades de las personas legisladores como representantes de la ciudadanía es la de conocer el desempeño de las instituciones públicas para evaluar su desempeño y el cumplimiento de sus atribuciones legales que esté concreta en la

respuesta y atención que se le dá a la gente.

Con este objetivo en este Congreso de Guerrero, diputadas y diputados mantenemos una comunicación constante con los entes públicos a los que de manera permanente se les solicita información para a su vez fortalecer los procesos legislativos o dar respuesta a las peticiones o inquietudes de la sociedad a la que representamos.

Es decir, actualmente existen canales de comunicación entre el Congreso local y otras instituciones los que se basan en una sana relación basada más en la voluntad política de las personas servidoras públicas, pero que pasaría sino hubiera esa responsabilidad institucional y disposición de colaboración, por eso la iniciativa presentada por el diputado Carlos Bello Solano, hace una relevancia en el marco de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas que debe imperar en las instituciones públicas.

Es fundamental que esa voluntad política se eleve a rango de ley para que las orientaciones del poder se fortalezca y contribuya a mejorar el desempeño tanto de las mismas instituciones del poder legislativo en su conjunto y de las y los diputados para con sus representados.

El dictamen que presentamos adecuar la iniciativa original al parámetro constitucional y a los procedimientos legislativos ya vigentes para establecer una ruta legal que dice: Que pasen meses para que un funcionario público atienda las solicitudes de información de las y los representantes populares planteadas por sus representantes o que esa respuesta nunca llegue.

Con la reforma al artículo 168 de nuestra Ley Orgánica será un plazo inicial de 15 días hábiles para responder a una solicitud de información que haga una diputada o diputado, sino la hubiera se otorga una prórroga de cinco días más, si al término de la prórroga prevalece la omisión sin causa justificada se podrá solicitar a la Junta de Coordinación Política conforme al

procedimiento legislativo ya existente la comparecencia del funcionario omiso y se dará vista al órgano de control interno de su institución a la que pertenezca para que dé seguimiento a dicha omisión.

Este Congreso de Guerrero reconoce la voluntad política de las personas servidoras públicas que atienden las peticiones de información que hacen sus integrantes como parte del análisis de las iniciativas de reformas a diversas leyes y propuestas de acuerdo reglamentarios, así como para la atención de peticiones específicas realizadas por la ciudadanía.

Sin embargo la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos comparte el criterio del promovente de que por encima de la voluntad política se debe fortalecer la ley para que las y los funcionarios públicos cumplan con su responsabilidad de informar al pueblo sobre su desempeño. La sociedad es primero, dar respuesta a la ciudadanía es nuestra prioridad y nuestra responsabilidad.

En esta Tribuna se han planteado muchas veces propuestas para reforzar el rol del Congreso local respecto a su interacción con otras instituciones públicas, este dictamen atiende sus planteamientos de una coordinación más firme y eficaz del poder legislativo con los entes públicos locales, consolidando un sistema de rendición de cuentas y la transparencia en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, es que las y los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.